



NOTARIA VIGESIMA TERCERA

Dr. Roberto Arregui S. NOTARIO

Quito - Ecuador

1

2

3

4

5 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE En la ciudad de San Fran-

6 ESTATUTOS DE "AGRICULTURA PARA cisco de Quito, Capital

7 LA EXPORTACION AGROEXPORT CIA.LTDA. " de la República del Ecua-

8 QUE OTORGA: dor, hoy día, JUEVES (

9 ING. ANGEL ARCOS CABEZAS 2 ) dos de J U N I O

10 CAPITAL ANTERIOR: S/. 2'500.000 de mil novecientos no-

11 AUMENTO : S/. 65'500.000 venta y cuatro, ante mí

12 CAPITAL ACTUAL : S/. 68'000.000 Notario Público Vigési-

13 Di 4 copias LA. mo Tercero de este Can-

14 tón, doctor Roberto Arre-

15 gui Solano, comparece :el señor Ingeniero Angel Arcos Ca-

16 bezas, en su calidad de Gerente y representante legal,

17 de "AGRICULTURA PARA LA EXPORTACION AGROEXPORT CIA.LTDA"

18 conforme consta de los documentos habilitantes que se -

19 agregan. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,

20 mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legal-

21 mente capaz, a quién de conocerle doy fe y me solicita

22 elevar a escritura pública el contenido de la siguiente

23 minuta: SENOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras -

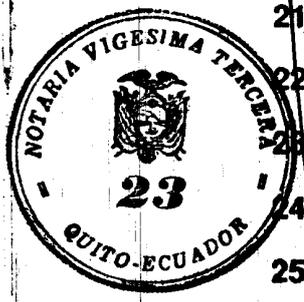
24 públicas sírvase incorporar una que contenga el aumento

25 del capital y la reforma de los Estatutos de la Compa-

26 ñía "AGRICULTURA PARA LA EXPORTACION AGROEXPORT CIA.LTDA"

27 al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA .-

28 COMPARECIENTE. - Uno punto uno ( 1.1. ) Comparece a -



1 la celebración de la presente escritura y hace las decla-  
2 raciones que ella contiene el señor Ingeniero Angel Ar-  
3 cos Cabezas en su calidad de Gerente y representante le-  
4 gal de AGRICULTURA PARA LA EXPORTACION AGROEXPORT CIA.  
5 LTDA. conforme aparece de la copia inscrita del nombra-  
6 miento que se adjunta para que forme parte de la matriz  
7 y además debida y especialmente autorizado por la Junta  
8 General de Socios de la Compañía llevada a cabo el día  
9 martes veintidos de marzo de mil novecientos noventa y  
10 cuatro cuya copia certificada también se agrega para que  
11 forme parte de este instrumento.- Uno punto dos (1.2.)  
12 El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecua-  
13 toriana, casado, de Profesión Ingeniero, domiciliado y  
14 residente en Quito-Ecuador y hábil por derecho.- Uno punto  
15 tres (1.3.) AGRICULTURA PARA LA EXPORTACION AGROEXPORT CIA.LTDA.es  
16 una sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio principal es  
17 la ciudad de Quito-Ecuador.- SEGUNDA.-ANTECEDENTES.-Dos punto uno  
18 (2.1.) AGRICULTURA PARA LA EXPORTACION AGROEXPORT CIA.LTDA. se cons-  
19 tituyó por escritura pública otorgada en la ciudad de Qui-  
20 to, el cinco de marzo de mil novecientos noventa, ante el  
21 Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, doctor Roberto  
22 Salgado Salgado, con un capital social de DOS MILLONES  
23 QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 2'500.000,00) dividido en dos  
24 mil quinientas participaciones iguales, indivisibles y  
25 acumulativas de un mil sucres cada una.-Dos punto dos(  
26 2.2.)La Constitución de AGRICULTURA PARA LA EXPORTACION AGROEXPORT  
27 CIA.LTDA. fué aprobada en debida y legal forma por la Superinten-  
28 dencia de Compañías , mediante Resolución número- -



NOTARIA VIGESIMA TERCERA

Dr. Roberto Arequí S. NOTARIO

Quito - Ecuador

1 noventa punto uno punto dos punto uno punto seiscientos  
 2 cincuenta y siete de siete de mayo de mil novecientos  
 3 noventa, se realizaron las publicaciones del Extracto  
 4 pertinente y se halla inscrita en el Registro Mercantil  
 5 del cantón Quito, el veintiocho de junio de mil novecien-  
 6 tos noventa con el número mil cuarenta y cinco del Regis-  
 7 tro Mercantil, Tomo número ciento veintiuno.- Dos punto  
 8 tres (2.3.) La Junta General Extraordinaria Universal de  
 9 Socios de AGRICULTURA PARA LA EXPORTACION AGROEXPORT CIA. LTDA.,  
 10 llevada a cabo el día martes veintidos de marzo de mil novecien-  
 11 tos noventa y cuatro, en forma unánime y con el consenti-  
 12 miento del ciento por ciento del capital social de la  
 13 Compañía, resolvió lo siguiente: a) Elevar el capital  
 14 social de AGRICULTURA PARA LA EXPORTACION AGROEXPORT CIA.  
 15 LTDA. de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRETES (\$/. 2'500.000) a la  
 16 suma de SESENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRETES (\$/. 68'000.000) p o  
 17 mediante la emisión de Sesenta y cinco mil quinientas  
 18 (65.600) nuevas participaciones de un mil sucres cada-  
 19 una.- b) Aprobar en forma unánime que el capital social  
 20 resultante del referido aumento de capital sea pagado  
 21 por los socios de la Compañía mediante el aporte en nu-  
 22 merario, mediante la utilización de los depósitos rea-  
 23 lizados por los socios en Caja de la Compañía.- c) Refer-  
 24 mar la parte pertinente de los Estatutos de la firma y  
 25 en general, el Estatuto de ella, en los términos que que-  
 26 dan establecidos en el acta de Junta General de martes  
 27 veintidos de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.  
 28 e) Autorizar en forma expresa al suscrito Gerente para



NOTARIA VIGESIMA TERCERA

Dr. Roberto Arequí S. NOTARIO

Quito - Ecuador

1 tribución del capital aumentado, en relación con cada  
 2 uno de los accionistas, en la forma expresamente deter-  
 3 minada en la Junta General de martes veintidos de marzo  
 4 de mil novecientos noventa y cuatro y en el Cuadro de-  
 5 Aumento de capital.- Tres punto dos ( 3.2.) Que en mérit-  
 6 to al aumento de capital que fuera aprobado en forma uná-  
 7 nime por la Junta General, se hace necesario e indispen-  
 8 sable reformar la parte pertinente de los Estatutos a  
 9 fin de adecuarlos al nuevo capital como a lo consignado  
 10 en las reformas a la Ley de Compañías constantes de la  
 11 Ley de Valores, por lo que la susodicha Junta General-  
 12 de Socios en forma unánime y con el consentimiento del  
 13 ciento por ciento del capital social de ella, procedió  
 14 a reformar los artículos Sexto, Décimo, Décimo Primero,  
 15 Décimo Tercero, Décimo Cuarto, Décimo Quinto, Décimo  
 16 Séptimo, Décimo Octavo, Décimo Noveno, Vigésimo, Vigés-  
 17 mo Primero en la forma que queda determinada en forma  
 18 clara y precisa en la Junta General de Socios de veinti-  
 19 dos de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, la  
 20 misma que se agrega para que forme parte misma de la  
 21 presente escritura.- EL RESTO DE LOS ESTATUTOS SIGUEN  
 22 IGUALES.- CUARTA.- DECLARACIONES.- De conformidad con lo  
 23 que dispone el artículo Undécimo del Reglamento relati-  
 24 vo al control total o parcial de las Compañías, publica-  
 25 do en el Registro Oficial número doscientos sesenta y  
 26 nueve de seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres, el  
 27 suscrito Gerente y representante legal de AGRICULTURA PARA LA EXPOR-  
 28 TACION AGROEXPORT CIA. LTDA, bajo juramento declara que-



1 que en la calidad de Representante Legal de la Compañía  
2 otorgue la escritura que contiene el aumento de capital  
3 y la reforma de los Estatutos sociales.- TERCERA.-DECLA-  
4 RACIONES DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, SU FORMA DE PAGO  
5 Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS.-Tres punto uno(3.1.) Previos  
6 los antecedentes que quedan mencionados en los anteceder-  
7 tes de la presente escritura el compareciente Angel Arcos  
8 Cabezas en su calidad de Gerente y Representante Legal  
9 de AGRICULTURA PARA LA EXPORTACION AGROEXPORT CIA.LTDA.  
10 debida y especialmente autorizado por la Junta General  
11 de Socios de la Compañía llevada a cabo el día martes veintidos  
12 de marzo de mil novecientos noventa y cuatro,reali-  
13 za las siguientes declaraciones:A.-Que por resolución uná-  
14 nime adoptada por la Junta General de Socios de AGRICULTURA  
15 PARA LA EXPORTACION AGROEXPORT CIA.LTDA., llevada a cabo  
16 el día martes veintidos de marzo de mil novecientos no-  
17 venta y cuatro,el capital social de ella que es de DOS  
18 MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES ( S/. 2'500.000,00) queda  
19 aumentado a la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES  
20 (S/. 68'000.000,00) mediante la emisión de SESENTA Y CIN-  
21 CO MIL QUINIENTAS (65.500) nuevas participaciones iguales,  
22 indivisibles y acumulativas de un mil sucres cada una,las  
23 mismas que fueron suscrita y pagadas por los socios de  
24 la Compañía en laforma que queda determinada in-extenso  
25 en la aludida Junta General y en el Cuadro de Aumento de  
26 Capital .-B.-Que como consecuencia de lo anterior la Jun-  
27 ta General de AGRICULTURA PARA LA EXPORTACION AGROEXPOR-  
28 CIA.LTDA, por unanimidad resolvió aprobar la distri-

1 el capital social aumentado conforme al Acta de Junta Ge-  
2 neral de Socios de veintidos de marzo de mil novecientos  
3 noventa y cuatro, se encuentra totalmente integrado se-  
4 gún mi leal saber y entender .- Adicionalmente declaro  
5 en forma expresa que todos los socios de la Compañía  
6 que realizaron el aumento de capital son de Nacionalidad  
7 Ecuatoriana.- QUINTA.- DOCUMENTOS .- Se agrega como do-  
8 cumentos habilitantes para que formen parte de la prese-  
9 nte escritura los siguientes:a)Nombramiento inscrito de Gerente  
10 de AGRICULTURA PARA LA EXPORTACION AGROEXPORT.CI.ALTDA.b)Copia cer-  
11 tificada del Acta de Junta General de Socios de la Compañía  
12 de veintidos de marzo de mil novecientos noventa y  
13 cuatro.- c) Cuadro de Aumento de Capital, inserto en el  
14 Acta.- d) Copia de la Cédula de Ciudadanía del otorgante.  
15 CONCLUSIONES.- Para que los acuerdos tomados surtan los  
16 efectos de Ley, usted señor Notario se dignará antepone-  
17 r y agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para  
18 la plena validez de la presente escritura.- firmado )  
19 Doctor Raúl Arredariz , Abogado con matrícula profesio-  
20 nal número doscientos veinte y siete del Colegio de Ab-  
21 gados de Quito.- Hasta aquí la minuta la misma que -  
22 queda elevada a escritura pública con todo el -  
23 valor legal.- Para su otorgamiento se observaron  
24 todos los preceptos legales del caso.- Y leída -  
25 que le fue íntegramente la presente escritura  
26 pública por mí el Notario, al señor comparecien-  
27 te, éste se ratifica en todas y cada una de -  
28 sus cláusulas y firma conmigo en unidad de ac-



NOTARIA  
VIGESIMA TERCERA

Dr. Roberto Arregui S.  
NOTARIO

Quito - Ecuador

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

to de todo lo cual doy fe

*[Handwritten signature]*  
AGROEXPORT

ING. ANGEL ARCOS CABEZAS  
AGROEXPORT CIA. LTDA.

*[Handwritten signature]*  
DR. ROBERTO ARREGUI SOLANO  
NOTARIO

EN BLANCO



# AGROEXPORT

Gregorio Munga 380 - Telfs. 435138 - 444918  
Fax: 593-2-444918 - R.U.C. 1791066359001  
Quito-Ecuador

01274



Quito, 1 Septiembre 1.992

Señor Ing.  
ANGEL ARCOS  
Presente.

De mis consideraciones.

Por medio de la presente, tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía "AGRICULTURA PARA LA EXPORTACION AGROEXPORT S.A." residente en esta ciudad de hoy, decidió elegir a Ud. como GERENTE de la compañía por el lapso de dos años de acuerdo a los Estatutos Sociales.

Usted tendrá la representación legal de la compañía.

Esta compañía se constituyó el cinco de marzo de mil novecientos noventa y siete en el Dr. Roberto Salgado Salgado, Notario Vigésimo de este cantón, inscrita el 29 de junio del mismo año en el Registro Mercantil.

Al comunicar a Ud. este particular, hago votos por el mejor éxito en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,

ING. GASTÓN BURGAENTLE  
PRESIDENTE

Este es designado en mi persona como GERENTE de la compañía.

Quito, 1 Septiembre 1.992

ING. ANGEL ARCOS  
GERENTE

5837 del Re-  
gistro de Nombres Propios  
Quito a 02 de Octubre, 1992

*[Handwritten signature]*

OCT 07

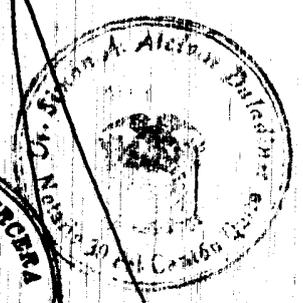
EL REGISTRADO  
DR. GUAYMO GARCIA

RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición verbal del señor Doctor Raúl Armendaris Salvador, con registro profesional número doscientos veintisiete, del Colegio de Abogados de Quito, en esta fecha y en UNA (1) foja útil, PROTOCOLIZO en el registro de escrituras públicas de la Notaría Trigésima del Cantón Quito, a mi cargo, el documento que antecede.- Quito, a catorce de octubre de mil novecientos noventa y dos.- El Notario:

Se Protocolizó ante mí y en fe de ello confiere esta OCTAVA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, dos de junio de mil novecientos noventa y cuatro .-

*[Handwritten signature]*

D. Sinón off. *[Handwritten]*  
NOTARIO 30 DEL CANTON QUITO



# AGROEXPORT

Gaspar de Villarroel 933 y El Sol  
Telfs. 435138/457838 - Fax: 593-2-435138/457838  
Quito-Ecuador  
R.U.C. 1791066359001



## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA AGROEXPORT C. LTDA LLEVADA A CABO EL DIA 22 DE MARZO DE 1994.

En la ciudad de Quito, el día de hoy Martes 22 de Marzo de 1994, a las 17:00 horas en el local social de Agroexport C. Ltda, ubicado en la calle Gaspar de Villarroel No. 933 y El Sol de la ciudad de Quito, se reúnen los siguientes socios de la compañía.

1.- Ing. Francisco Cevallos Tobar, propietario de 833 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un mil sucres cada una, con un valor de \$ 833.000,00 con derecho a 833 Votos.

2.- Ing. Gastón Burgaentzle, propietario de 833 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un mil sucres cada una, con un valor de \$ 833.000,00 con derecho a 833 Votos.

3.- Ing. Angel Arcos Cabezas propietario de 833 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un mil sucres cada una, con un valor de \$ 833.000,00 con derecho a 833 Votos.

4.- Señorita Mercedes García Galeas, propietaria de una participación de un mil sucres, con igual valor, con derecho a 1 Voto.

Capital presente \$ 2.500.000,00.- Socios presentes Cuatro ( 4 ).

Como se halla presente el ciento por ciento del capital social de la compañía y presentes los cuatro socios que la conforman, los concurrentes por unanimidad deciden constituirse en Junta General, prescindiendo del requisito previo de la convocatoria, al tenor de lo previsto en el Art. 280 de la Ley de Compañías y lo establecido en los Estatutos, con el objeto de conocer y resolver acerca de los asuntos que fueron previa y determinadamente acordados por ellos, sobre los cuales declaran que se hallan suficientemente informados, por lo que suscribirán la presente acta en señal de conformidad, y que son los siguientes:

1.- Resolución que debe tomar la Junta General de Socios, para aumentar el capital de la compañía de \$ 2.500.000,00 a \$ 68.000.000.

2.- Resolución que debe tomar la Junta General sobre la forma de pago de las nuevas participaciones emitidas por la compañía por cuenta del aumento de capital.

3.- Reforma de la parte pertinente de los Estatutos sociales, y cambio de otras disposiciones estatutarias.

4.- Autorización que debe dar la Junta General al Gerente de la Compañía para que intervenga en el otorgamiento de la escritura de aumento de capital, reforma de los Estatutos y obtenga las

# AGROEXPORT

Gaspar de Villarreal 933 y El Sol  
Telfs. 435138/457838 - Fax: 593-2-435138/457838

Quito-Ecuador

R.U.C. 1791066359001



OCT 08

autorizaciones e inscripciones pertinentes.

Preside esta Junta el señor Ing. Gastón Burgaentzle en su calidad de Presidente titular de la compañía y actúa como Secretario el señor Ing. Angel Arcos Cabezas Gerente de la Compañía el mismo que informa que el alistamiento realizado de los socios presentes en esta Junta guarda conformidad con los registros a su cargo, estando presente el ciento por ciento del capital social de la compañía y presentes los cuatro socios que la conforman.

La Presidencia antes de declarar instalada la Junta ordena que los socios asistentes a ella se pronuncien sobre el anterior orden del día, y al efecto los concurrentes aprueban el mismo por unanimidad, como se ratifican en la celebración de la Junta.

La Presidencia al declarar instalada la Junta ordena que se conozca el primer punto del orden del Día y al efecto el socio señor Ingeniero Francisco Cevallos Tobar manifiesta que con el objeto de fortalecer económica y financieramente a la compañía propone elevar el capital social de ella en la suma de \$ 65'500.000,00 para situarlo en la suma de \$ 68'000.000,00 mediante la utilización de los aportes en numerario que han venido realizando los socios de la compañía, los cuales se encuentran debidamente contabilizados, en razón de lo que solicita a los asistentes que se pronuncien sobre ello.

La Presidencia somete a consideración de los socios la propuesta anterior de aumento de capital de la Compañía, y a este efecto los concurrentes por unanimidad deciden elevar el capital social de la Compañía AGROEXPORT C. LTDA de \$ 2'500.000,00 que es el capital actual a la suma de \$ 68'000.000,00 mediante la emisión de 65.500 nuevas participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un mil sucres cada una.

La vez que fuera aprobado por unanimidad el aumento de capital social de la Compañía, la Presidencia ordena tratar el segundo punto del Orden del Día, relativo a la suscripción y pago de las nuevas participaciones emitidas por cuenta del aumento, solicitando a los señores socios que se pronuncien en esta misma Junta sobre la conveniencia de suscribir y pagar las 65.500 participaciones resultantes del aumento de capital aprobado.

A este efecto todos los socios presentes expresan en forma unánime que se encuentran en posibilidad de pagar la totalidad del capital social aumentado, que es de \$ 65'500.000,00, mediante la capitalización de los aportes y entregas realizados por ellos a la compañía y que se encuentran contabilizados en la Cuenta No. 3113 Aportes para Futura Capitalización, la cual tiene un monto total de \$ 65'561.760,86 conforme consta del certificado otorgado por Contabilidad, a la vez que aprueban la siguiente distribución del aumento del capital aprobado, en relación con cada uno de los socios en la forma que a continuación se expresa:

a.- Socio Ing. Gastón Burgaentzle, aporta en Numerario \$



# AGROEXPORT



Gaspar de Villarreal 933 y El Sol  
Telfs. 435138/457838 - Fax: 593-2-435138/457838  
Quito-Ecuador  
R.U.C. 1791066359001

21'709.000,00, Subcuenta No. 3113001.

b.- Socio Ing. Angel Arcos, aporta en Numerario \$ 21'934.000,00  
Subcuenta No. 3113002.

c.- Socio Ing. Francisco Cevallos Tobar, aporta en Numerario \$  
21'841.000,00. Subcuenta No. 3113005.

d.- Socio Señorita Mercedes García, aporta en Numerario \$  
16.000,00. Subcuenta No. 3113006.

Total aporte en Numerario \$ 65'500.000,00 SESENTA Y CINCO  
MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 SUCRES.-

Se agrega para que forme parte de esta acta el Cuadro relativo al  
aumento del capital social y la forma de pagarlo.

## AGROEXPORT CIA. LTDA. CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.

Nombre del Socio.	Capital Anterior.	Aumento Capital.	Forma de Pago.	Capital Actual.
Gastón Burgaentzle.	833.000.	21'709.000	Numera.	22'542.000.
Angel Arcos.	833.000.	21'934.000	Numera.	22'767.000.
Fco. Cevallos T.	833.000.	21'841.000	Numera.	22'674.000.
Mercedes García.	1.000.	16.000	Numera.	17.000.
Totales.	2'500.000.	65'500.000	-----	68'000.000.

Una vez que fuera aprobado el aumento de capital de la compañía y realizada la correspondiente suscripción y pago del mismo por parte de los señores socios, la Junta procede a tratar el Tercer punto del Orden del día puesto que se hace necesario y procedente reformar la parte pertinente de los Estatutos que se relacionan con el capital social, en razón de lo que la Junta por resolución unánime de todos los socios presentes que representan el ciento por ciento del capital de la firma resolvieron reformar el Artículo Sexto de los Estatutos, que corresponde a la Cláusula Segunda, "Capital Social y Participaciones" el mismo que en lo sucesivo dirá:

**ARTICULO SEXTO.- El Capital social de la Compañía es de SESENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES ( \$ 68'000.000,00 ), dividido en SESENTA Y OCHO MIL ( 68.000 ) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un mil sucres cada una.**

De la misma manera y con el objeto de actualizar los Estatutos de

# AGROEXPORT

Gaspar de Villarreal 933 y El Sol  
Telfs. 435138/457838 - Fax: 593-2-435138/457838  
Quito-Ecuador  
R.U.C. 1791066359001



OCT

09

la compañía a las reformas introducidas en la Ley, la Junta por unanimidad resuelve y aprueba las siguientes reformas al Estatuto de la misma:

El Artículo Décimo de los Estatutos dirá: " La compañía estará Gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente, Vicepresidente y Gerente, los mismos que tendrán las atribuciones, deberes y obligaciones establecidos en la Ley y en estos Estatutos "

El Artículo Décimo Primero de los Estatutos, dirá: " DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.- Los acuerdos de Junta General se tomarán por mayoría simple de votos de los socios concurrentes, salvo los casos en que la Ley y estos Estatutos dispongan un porcentaje mayor para la válida aprobación de las Resoluciones de Junta General "

En las Juntas Generales por cada participación de un mil sucres, el socio tendrá derecho a un voto "

En el Artículo Décimo Tercero, luego de la palabra Presidente agregar " o de quién haga sus veces "

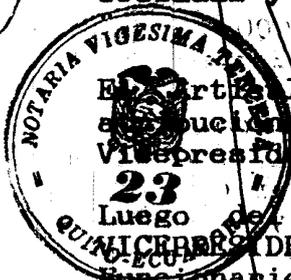
El Inciso Tercero del Artículo Décimo Cuarto dirá: " En caso de ausencia del Presidente, actuará como Presidente de la Junta el Vicepresidente de la Compañía; y, en caso de Ausencia del Gerente actuará como tal la persona que se designe a este efecto en la reunión, sea o no socio de la ella "

El Inciso cuarto del mismo artículo Décimo Cuarto dirá: " Las actas de Juntas Generales serán llevadas en hojas móviles escritas a máquina en Anverso y Reverso, las cuales serán foliadas y rubricadas una por una por el Presidente y Secretario "

El Artículo Décimo Quinto, en su numero uno, dirá: " Son atribuciones de la Junta General.- " UNO) Nombrar el Presidente, Vicepresidente y Gerente de la compañía "

Luego del Artículo Décimo Séptimo agregar uno que diga: DEL VICIPRESIDENTE.-" El Vicepresidente de la Compañía es un funcionario nombrado por la Junta General de Socios por un periodo de dos años el mismo que reemplazará indistintamente tanto al Presidente como al Gerente, en caso de falta, ausencia o impedimento, con las mismas atribuciones y deberes.- Para ser Vicepresidente es indispensable ser socio de la compañía "

El Número CUATRO correspondiente al Artículo Décimo Octavo.- Del Gerente, dirá: CUATRO.- " Para la enajenación, hipoteca, pignoración o limitación de dominio de inmuebles de la compañía, deberán comparecer en forma conjunta el Presidente y Gerente, previa aprobación expresa de la Junta General convocada para el efecto. Igual disposición rige para los muebles de la compañía y en general para activos de ella "



# AGROEXPORT

Gaspar de Villarreal 933 y El Sol  
Telfs. 435138/457838 - Fax: 593-2-435138/457838  
Quito-Ecuador  
R.U.C. 1791066359001



El Artículo Décimo Noveno,- Disposiciones Generales, dirá: " La compañía formará un Fondo de Reserva legal, hasta que alcance por lo menos el Cincuenta por ciento ( 50% ) del capital social, segregando de las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio económico, el cinco por ciento ( 5% ) " .

Luego del Artículo Vigésimo agregar uno que diga: " La Junta General de Socios designará cada dos años un Comisario Principal y un Comisario Suplente, los cuales tendrán los deberes, atribuciones y responsabilidades señaladas en la Ley de Compañías y aquellas que les fije la Junta General de Socios. "

El Artículo Vigésimo Primero dirá: " En caso de disolución de la compañía y en no habiendo oposición de los socios, asumirá las funciones de Liquidador el Gerente de ella. "

En el evento en que existiere oposición entre los socios, se designará por parte de la Junta General Ordinaria o Extraordinaria un Liquidador Principal y un Suplente, señalándoles las facultades especiales. "

Para la Liquidación de la compañía se seguirán las disposiciones y normas establecidas en la propia Ley " .

El Resto del Estatuto sigue igual. "

En el cuarto y último punto del orden del día, la Junta resuelve por unanimidad autorizar expresamente al Gerente de la compañía para que en calidad de representante legal de ella, eleve a escritura pública las resoluciones tomadas en la presente Junta General, esto es el aumento de capital, suscripción y forma de pago y reforma de los Estatutos, debiendo comparecer con las más amplias atribuciones ante todas las Autoridades Judiciales y Administrativas a fin de perfeccionar el aumento de capital aprobado. "

Como no hay más asuntos que tratar la Presidencia concede un momento de receso para la redacción del acta la cual redactada dió lugar a que se reinstale la Junta, se leyó íntegramente ella en unidad de acto, siendo aprobada por unanimidad y sin observación por los concurrentes, los cuales, para constancia firman. "

Conforme al Reglamento sobre Juntas Generales, forman parte del expediente de esta Junta, los siguientes documentos;

- a.- Listado de asistentes a la Junta.
- b.- Cuadro de Aumento de capital, inserto al acta.
- c.- Copia del acta.

Se levanta la sesión a las 19:30 Horas. "

# AGROEXPORT

Gaspar de Villarreal 933 y El Sol  
Telfs. 435138/457838 - Fax: 593-2-435138/457838  
Quito-Ecuador  
R.U.C. 1791066359001



OCT 10

Ing. Francisco Cavallos T.

Ing. Gastón Burgaentzle.

Ing. Angel Arcos C.

Mercedes García G.

Ing. Gastón Burgaentzle.  
PRESIDENTE.

Ing. Angel Arcos.  
SECRETARIO.



170446353-B

ARCO ANGEL MARIA  
ASOCIADOS  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ

46 2 310 05009

55



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E23333222  
CASAVO LUZ AZUCENA AREVALO  
SUPERIOR ING. AGRONOMO  
ANGEL M ARCOS  
MARTA I LABEZAS  
QUITO 29/09/93  
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2772028



Se otorgó ante mi y en fe de-  
ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, fir-  
mada y sellada en Quito a tres de junio de mil nove-  
cientos noventa y cuatro.-

*Dr. Roberto Arroqui Solano*  
NOTARIO



RAZON: Mediante Resolución N°94.1.1.1.1709, de fe-  
cha 26 de julio de 1.994, el Intendente de Compa-  
ñías de Quito, señor Pablo Ortíz García, aprueba -  
el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la  
compañía denominada "AGRICULTURA PARA LA EXPORTA-  
CION AGROEXPORT Cia. Ltda.", la misma que tomó nota  
al margen de la matriz respectiva de fecha 2 de ju-  
nio de 1.994.- Quito a ocho de agosto de mil nove-  
cientos noventa y cuatro.-

*DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ*  
NOTARIO -23- ENCARGADO.



*RA*



**NOTARIA  
VIGESIMO  
CUARTA**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el doctor  
Pablo Ortiz Garcia Intendente de Compañías de Quito, me-  
diante resolución No 94.1.1.1.1709 de veintiseis de ju-  
lio de mil novecientos noventa y cuatro, de su Art. Quin-  
to tomé nota al amrgen en la escritura Matriz de la Apro-  
bación de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos en  
la Compañía " Agricultura para la Exportación AGROEXPORT  
Cia. Ltda, resuelta en el artículo primero de ante dicha  
resolución de conformidad con los términos constantes en  
las copias que anteceden.-Quito, a once de agosto de -  
mil novecientos noventa y cuatro.-----



EL NOTARIO  
*Jorge Campos Delgado*  
Dr. Jorge Campos Delgado  
NOTARIO - ABOGADO

**Dr. JORGE CAMPOS DELGADO**

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número mil setecientos nueve del Señor Intendente de Compañías de Quito de 26 de julio de 1994, bajo el número 1973 del Registro Mercantil, - tomo 125.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1045 de 28 de junio de 1990, a fs 1771 del Registro Mercantil, tomo 121.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " AGRICULTURA PARA LA EXPORTACION AGROEXPORT CIA.LTDA.", otorgada el 2 de junio de 1994 ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón, Dr. Roberto Arregui.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, signado con el número 1331.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 22286.- Quito, a veinte y dos de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR.-

*Gustavo Garric*  
Dr. Gustavo Garric Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

